

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012 por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, relativo a 3 expedientes. (2012081119)*

Con fecha 30 de marzo de 2012, la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, por delegación de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, ha resuelto lo siguiente:

“Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Mérida, a 2 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
IA 09-0155-1	CROMALIA DIGITAL PRINT, SL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	296.702,93 71.210,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	290.591,88 69.740,00
IA 10-0121-1	HIDALGO ENTONADO, JOSE JAVIER	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	130.648,00 43.110,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	90.493,72 29.860,00
IA 10-0161-1	LOPEZ GARCIA, JOSE	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	68.460,76 21.910,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	57.466,82 18.390,00

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2012081174)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 12 de abril de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.